

**Fondo Ecuador
ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos
durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015**

Carta a la Gerencia

08 de abril de 2016

08 de abril de 2016

Señor
Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente

Estimado señor:

CARTA A LA GERENCIA – EJERCICIO FINANCIERO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Sírvase encontrar adjunta la carta a la gerencia resultado de la auditoría del período que se especifica arriba, para sus comentarios. La carta comprende ciertos asuntos relacionados con el control interno y el sistema de contabilidad de los que tomamos nota durante el curso de nuestra auditoría del estado de situación financiera y el estado de ingresos y egresos del Fondo Ecuador ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basó nuestro examen, ustedes apreciarán que debe confiarse en métodos adecuados de comprobación y control interno como la principal protección contra irregularidades, que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control financiero interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control financiero interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo Ecuador por el período indicado y, por lo tanto, nuestra revisión, comentarios y recomendaciones derivados de los mismos no se deben considerar necesariamente como una lista general de posibles mejoras al sistema de control financiero interno o de los procedimientos operativos que podría revelar una revisión más exhaustiva. Asimismo, la carta forma parte de un diálogo continuo entre nosotros y, por lo tanto, no tiene la intención de incluir cada asunto del que se informe durante el curso de nuestra auditoría.

Esta carta ha sido elaborada para el uso exclusivo de la Corte IDH. Los comentarios y recomendaciones que se indican en esta carta no van dirigidos hacia ningún empleado o funcionario en particular y únicamente tienen el propósito de mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

A. Asuntos observados durante la auditoría al 31 de diciembre de 2015

Hemos concluido nuestra auditoría y a continuación emitimos un resumen de algunas debilidades de control que observamos durante el curso del trabajo efectuado, así como nuestras sugerencias para fortalecer el ambiente de control.

Egresos

Se determinó que los documentos que respaldan las erogaciones realizadas del Fondo, no presentan el sello de "Cancelado con cheque No... o transferencia No..."

Es conveniente que a todas las facturas y comprobantes que respaldan desembolsos de efectivo, se les coloque el sello de "Cancelado con cheque No... o transferencia No...", como sana medida de control interno y para evitar el posible mal uso posterior de la documentación.

Cuentas por cobrar y pagar entre fondos

En nuestra revisión de las cuentas entre fondos, se observó que existen diferencias entre el Fondo OEA y el Fondo Ecuador, se detallan a continuación:

Fondo Ecuador:		
Cuenta por cobrar OEA	US\$	18,700
Fondo OEA:		
Cuenta por pagar a Fondo Ecuador	US\$	17,654
Diferencia entre fondos		<u>1,046</u>
Fondo Ecuador:		
Cuenta por pagar OEA	US\$	168
Fondo OEA:		
Cuenta por cobrar a Fondo Ecuador	US\$	-
Diferencia entre fondos		<u>168</u>

Es necesario analizar esas diferencias y ajustarlas como corresponda.

Como sana medida de control, es necesario que se tenga la práctica de dejar evidencia del proceso de conciliación periódica entre los fondos, esto con la finalidad de verificar que dicho proceso se lleva a cabo y para determinar, investigar y ajustar oportunamente las diferencias que se presenten entre fondos.

Agradecemos la colaboración recibida y la confianza depositada en nuestra firma, quedamos en la mejor disposición de aclarar cualquier concepto aquí emitido, nos suscribimos,

Atentamente,



Licda. Nydia Venegas Román
Socia